

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

13087 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO.

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-14/09-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 16 de abril de 2009, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-14/09-0, del ramo de EE.LL. (Ayto. de Lemoa), Vizcaya, referente a las "irregularidades en el abono a un grupo político de indemnizaciones por asistencia de sus concejales incluyendo en las mismas las correspondientes a un alto cargo con dedicación exclusiva, así como la asignación al mismo grupo político de 6.000 euros en exceso al considerar un mayor número de concejales en el cálculo de la misma y el abono a los concejales de otro grupo político de 2.000 euros por asignación fija por concejal, contraviniendo el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local" (detalladas en la página 29 del Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Lemoa, ejercicio 2004, elaborado por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 17 de abril de 2009.- Director Técnico, Secretario del procedimiento:
Diego Navarro Corbacho.

ID: A090025891-1